



Resolución No 045 18 de marzo de 2022

Por la cual se adjudica el contrato de compra de equipos y materiales de laboratorio, Invitación Pública No. 036 del 02 de marzo de 2022.

El Vicerrector Académico (e) de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los artículos 12 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 y la Resolución 1801 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la Prestación De Servicio De Alimentación Para Estudiantes Modalidad Presencial Y Distancia Beneficiados De La Universidad De Pamplona, En El Primer Semestre Académico Vigencia 2022 Sede Villa Del Rosario.
2. Que, en cumplimiento de las disposiciones legales y con el fin de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de contratación mediante Términos de Invitación No. 036 de fecha el 02 de marzo de 2022.
3. Que, dentro de los términos establecidos, únicamente presento propuesta el proponente ADRIANO BOZZO VARGAS.
4. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
5. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista establecidos en los Términos de Invitación, se seleccionó al proponente ADRIANO BOZZO VARGAS, esto de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del párrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicara el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado”*.

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR, al proponente **ADRIANO BOZZO VARGAS**, el contrato cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA BENEFICIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO VIGENCIA 2022 SEDE VILLA DEL*



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ROSARIO,” por valor total de valor DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. **(\$263,956,320)**

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO. NOTIFICAR, la presente resolución al proponente ADRIANO BOZZO VARGAS, al correo electrónico adrianobozzo@gmail.com

Dada en pamplona, a los 18 días del mes de marzo de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENRIQUE ALFONSO CABEZA HERRERA
Vicerrector Académico (e)
Universidad de Pamplona



Revisó: **Ana María Johana Ramón Torres.**
Jefe Oficina de Contratación.



Proyectó: **Angie Zuley Orozco Monsalve.**
Profesional Universitario Oficina de Contratación.